

I MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO N° 2069 /
SECCION 1era.-
LA CISTERNA, **27 MAYO 2010**

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 19378 de 1995, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firma, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 3947 de fecha 19 de Octubre del 2007, que aprueba el texto refundido de atribuciones y delegación de firmas.

3.- Lo dispuesto en el Artículo N° 1.16.13 de dicho Reglamento, vengo a dictar el siguiente decreto.

TENIENDO PRESENTE :

1.- El Memorando N° 320 de fecha 23 de Abril del 2010, del Director (S) del Centro de Salud Eduardo Frei M., mediante el cual solicita modificar el horario de trabajo de la funcionaria que más abajo se indica, a contar de fecha 23 de Abril del 2010, por razones de buen servicio.

DECRETO :

MODIFICASE, el horario de trabajo de la persona que se indica.

NOMBRE	: LUCIA CAROLINA BAÉZ MERCADO
CARGO	: Matrona
CENTRO DE SALUD	: Eduardo Frei M.
JORNADA	: 44 horas
DESDE	: 23.04.2010
HORARIO	: Lunes de : 08:30 a 17:30 hrs. en el Centro de Salud Eduardo Frei M. Martes de 08: 30 a 17: 30 horas, Centro de Salud Santa Anselma. Miércoles Jueves de 08:30 a 17:30 horas Viernes de 08: 30 a 16 : 30 horas, Sala de Estimulación, Sala Abdón Cifuentes

ANOTESE Y COMUNIQUESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

DR.JLMM/POF/Pcm.-

DR. JOSE LUIS MARTINEZ MERIDA
JEFE DEPTO. DE SALUD
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE